

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3555

Sariñena

Secretaría

**Estudio de Detalle en C/ Luis Buñuel, 6, de Sariñena.
Información pública**

Resolución de Alcaldía n.º 736, de 4 de agosto de 2026, por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle en C/ Luis Buñuel, 6, de Sariñena.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 736, de 4 de agosto de 2026, se ha aprobado inicialmente el siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcela sita en C/ Luis Buñuel, n.º 6, de Sariñena. Referencia catastral: 6204502YM3360E0001YP
Instrumento que desarrolla:	Plan General de Ordenación Urbana de Sariñena (texto refundido de 10/04/2012)
Objeto:	Reajustar las alineaciones de la parcela y definir la situación de la edificación dentro de la parcela, de forma que el edificio se ajuste a la topografía, al entorno y a la realidad existente.
Clasificación del suelo:	Urbano consolidado
Calificación del suelo:	Residencial R-3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sarinena.sedipualba.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el área afectada por el Estudio de Detalle que se corresponde con la parcela sita en C/ Luis Buñuel, n.º 6, de Sariñena, identificada catastralmente con el número de referencia 6204502YM3360E0001YP. La suspensión

determinada por la aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años, extinguiéndose en cualquier caso con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Sariñena , a 5 de agosto de 2026

Francisco Villellas Laín
Alcalde-Presidente